



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N°

0297

NEUQUEN,

21 FEB 1994

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 130-M-94 MESE, originada en el Informe N° 047 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual se solicita la confección de la norma legal que acepte los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Especiales- suscriptos entre esta Comuna y varios agentes que se desempeñan en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, por distintos períodos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 corre agregada la nota de fecha 24 de noviembre de 1993 de la División Contable dependiente de la Dirección de Contaduría -Secretaría de Hacienda y Presupuesto-, en la cual se requiere la renovación del contrato de la agente NORMA ORELLANA, L.P. N° 40994/9, quien depende de esa División, ante la proximidad del vencimiento del contrato y el buen desempeño y experiencia en las tareas encomendadas;

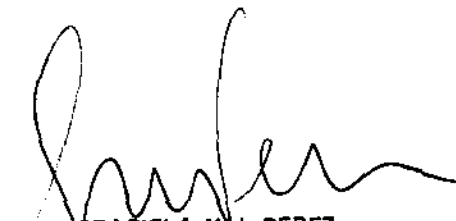
Que a igual foja toma intervención la Dirección de Contaduría, sugiriendo hacer lugar a lo peticionado por noventa (90) días; contándose con el visto de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto en la misma foja;

Que a fs. 8 la Secretaria de Hacienda y Presupuesto solicita la renovación del contrato de la señora NORMA ARRUFAT, L.P. N° 40367/9, por el término de doce (12) meses a partir del 1° de enero de 1994, en idénticas condiciones a las vigentes al 31 de diciembre de 1993;

Que a fs. 14 la División Desarrollo de Programas y Seguimiento Presupuestario requiere se renueve el contrato del señor ARIEL PRADO, L.P. N° 40948/9, a partir del 1° de enero de 1994 y por el término de seis (6) meses, en las mismas condiciones en que se hallaba al 31 de diciembre de 1993; obrando a igual foja el V° B° de la señora Secretaria de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 18 por Pase N° 674/94 MESE, la Subsecretaría Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva, tal lo solicitado a fs. 1 por la

///...2°

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Dirección General de Recursos Humanos:

Por ello:

**LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUEBANSE** los Contratos de Locación de Servicios -Contratos Es-  
----- peciales- suscriptos entre esta Comuna y los agentes que a continuación  
se detallan, quienes se desempeñan en la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, por los  
períodos, montos y en los lugares que en cada caso se indica; de acuerdo a lo solicitado  
por la Dirección General de Recursos Humanos en el *Informe N° 047 D.G.R.H./94* a fs.  
1 de la *Actuación Administrativa Simple Orden N° 130-M-94 MESE*:

- **ORELLANA NORMA** - D.N.I. N° 24.132.585. Clase 1970, L.P. N° 40904/9, a partir  
del 01-01-94 y hasta el 31-03-94, por un monto de PESOS QUINIENTOS SESENTA  
Y DOS CON CATORCE CENTAVOS (\$ 562,14) en forma mensual, desempeñán-  
dose en la Dirección de Contaduría -Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto-.

- **ARRUFAT NORMA TERESA** - D.N.I. N° 10.129.720, Clase 1951, L.P. N° 40367/9,  
a partir del 01-01-94 y hasta el 31-12-94, por un monto de PESOS UN MIL  
SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 1.694,00) en forma mensual, desempe-  
ñándose en Desarrollo de Programas y Seguimiento Presupuestario.

- **PRADO HECTOR ARIEL** - D.N.I. N° 17.483.580, Clase 1966, L.P. N° 40948/9,  
a partir del 01-01-94 y hasta el 30-06-94, por un monto de PESOS SEISCIENTOS  
VEINTE (\$ 620,00) en forma mensual, desempeñándose en Desarrollo de Programas  
y Seguimiento Presupuestario.

**Artículo 2º)** El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida  
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese a los nombra-  
----- dos de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en sus legajos per-  
sonales, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-


**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutivo y  
----- de Hacienda y Presupuesto.-

**Artículo 5º)** Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín  
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
PALLADINO  
GARRE

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora General  
Administración y Despacho  
Municipalidad de Neuquén

297-94